



DECRETO ALCALDICIO N° 000342

LITUECHE, 17 MAR 2016

“ADQUISICION DE INSTRUMENTOS MUSICALES,
ESCUELA QUELENTARO DE LA COMUNA DE
LITUECHE”.

DAEM: 0311.-
17/03/2016

CONSIDERANDO:

- Los recursos provenientes de la Ley Sep. de la Escuela Básica de Quelentaro.
- El Ord. N° 18 con fecha de 08/02/2016 de la Directora (s) del Establecimiento Educacional, solicitando la compra de instrumentos musicales.
- Área: Convivencia Escolar.
- Acción: Talleres Extraescolares para la formación Integral.
- Que la acción antes mencionada está inserta en su PME.
- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 32.
- Que, para cumplir con estos requerimientos es necesario operar bajo la modalidad de “Convenio Marco”.
- Que, **INGENIERIA ALVEAL.CL SPA**, cumple con estos requisitos.

VISTOS:

Lo dispuesto en el DFL N° 1-3.063-80 del Ministerio del Interior sobre el traspaso de los Establecimientos Educacionales; El Artículo N° 14 del Reglamento Ley 19.886 “Convenio Marco”: Las normas consagradas en la Ley No. 19.886: Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento: El Decreto Alcaldicio No. 2.621, de fecha 06 de Diciembre del 2012. Lo dispuesto en el art. 66° de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y, las demás facultades que me confiere la Ley citada últimamente.

DECRETO:

- 1.- **Autorízase** la contratación mediante modalidad **CONVENIO MARCO**, al siguiente oferente:

INGENIERIA ALVEAL.CL SPA

- 2.- Gírese Orden de Compra a través del Portal Chilecompra a nombre de:

PROVEEDOR	RUT	MONTO	EN PALABRAS
INGENIERIA ALVEAL.CL SPA	76.490.452-4	\$ 1.280.632	Un millón doscientos ochenta mil seiscientos treinta y dos pesos. Valor con IVA incluido.

- 3.- Impútese el gasto al Subtítulo 22 Ítem 04 Asignación 999, cuenta denominada “Otros”. Recursos ley Sep., Escuela Básica de Quelentaro.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.

LAURA URIBE SILVA
Secretaría Municipal

RENE ACUÑA ECHEVERRIA
Alcalde